ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA ANTE EL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Abogados de Lima, a los veintidós días del mes de enero del dos mil veintiséis, reunidos en acto público en el Auditorio "José León Barandiarán" convocado por el Comité Electoral del Colegio de Abogados de Lima, y en cumplimiento del artículo 179,° numeral 3 de la Constitución Política del Perú y artículo 49° del Estatuto de la Orden quien asume el compromiso esencial de la organización del PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA ANTE EL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERIODO 2026-2030, impulsando con ello de participación democrática, promoviendo y ejecutando el presente proceso electoral dentro de un marco de respeto mutuo entre todos los candidatos participantes y electores,

La suscripción del PACTO ETICO ELECTORAL en el presente proceso fortalece el respeto entre todos los candidatos participantes y electores generando funcionalidad sobre la base de valores y principios democráticos, tales como la libertad, la justicia, la igualdad, la equidad y la participación; cuya pluralidad y armonía son determinantes a fin de proporcionar un escenario idóneo para el desarrollo proceso electoral, proceso electoral ejemplar imparcial, transparente logrando con ello el fortalecimiento institucional a través de la conducta de sus participantes confiados andidatos honraran el compromiso que hoy están asumiendo contribuyendo de esta manera que las Elecciones reflejen la madurez democrática en nuestra Orden y ante la sociedad.

Es por ello que los candidatos al proceso electoral para la elección del Representante del Colegio de Abogados de Lima ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones proceden a suscribir el presente **PACTO ÉTICO ELECTORAL**, en los términos siguientes.

PACTO ÉTICO ELECTORAL

Los candidatos firmantes, en pleno uso de sus derechos y en ejercicio de su responsabilidad institucional, **DECLARAN Y SE COMPROMETEN** expresa, voluntaria e irrevocablemente a:

PRIMERO. – Respeto al orden normativo

Cumplir y respetar irrestrictamente el Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, el Reglamento General de Elecciones, el Reglamento para la Elección del Representante del Colegio de Abogados de Lima ante el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, así como todas las disposiciones, resoluciones y acuerdos emitidos por el Comité Electoral durante el desarrollo del proceso electoral.

SEGUNDO. – Conducta ética y lealtad institucional

Actuar con honestidad, probidad, veracidad, buena fe y lealtad institucional, manteniendo una conducta compatible con la dignidad de la profesión de abogado y con los principios democráticos que rigen al Colegio de Abogados de Lima.

TERCERO. – Transparencia y legitimidad

Contribuir activamente a la transparencia, imparcialidad y legitimidad del proceso electoral, absteniéndose de realizar actos que directa o indirectamente puedan afectar su credibilidad o el normal desarrollo del mismo.

CUARTO. – Campaña basada en propuestas

Desarrollar una campaña electoral sustentada en propuestas, ideas y planes de gestión, absteniéndose de difundir información falsa, inexacta o maliciosa, así como expresiones agraviantes, intimidatorias o que vulneren el honor, dignidad o reputación de otros candidatos, autoridades o de la institución.

QUINTO. – Igualdad de condiciones

Respetar el principio de igualdad y neutralidad, comprometiéndose a no utilizar recursos institucionales, bienes del Colegio, ni ventajas indebidas de carácter económico, logístico o funcional que alteren la equidad de la competencia electoral.

SEXTO. – Prohibición de prácticas indebidas

Abstenerse de incurrir en prácticas prohibidas, tales como:

- Ofrecimiento de dádivas, beneficios, promesas o incentivos indebidos.
- Coacción, presión o condicionamiento directo o indirecto al electorado.
- Uso indebido del nombre, símbolos, imagen o prestigio institucional del Colegio de Abogados de Lima.

SÉPTIMO. – Respeto a la autoridad electoral

Acatar las decisiones, resoluciones y pronunciamientos emitidos por el Comité Electoral, reconociendo su autonomía, independencia y competencia, sin perjuicio del ejercicio responsable de los mecanismos legales establecidos.

OCTAVO. – Convivencia democrática

Promover un clima de respeto, tolerancia y convivencia democrática entre los agremiados, contribuyendo al desarrollo ordenado y pacífico del proceso electoral.

NOVENO. – Respeto a la voluntad electoral

Reconocer y respetar los resultados oficiales del proceso electoral, aceptando la voluntad soberana de los colegiados expresada legítimamente en las urnas.

DÉCIMO. – Responsabilidad y consecuencias

Aceptar que el incumplimiento del presente Pacto Ético Electoral dará lugar a la adopción de las medidas, acciones y sanciones previstas en el Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, el Reglamento Electoral y demás normas aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades éticas, administrativas o legales que correspondan.

La suscripción del presente **PACTO ÉTICO ELECTORAL** constituye una manifestación pública de compromiso con la ética profesional, la democracia interna y el fortalecimiento institucional del Colegio de Abogados de Lima, obligando a los firmantes a observar una conducta ejemplar durante todo el proceso electoral.

Leído que fue el presente documento y encontrándolo conforme, se firma en señal de aceptación y compromiso, para los fines legales e institucionales correspondientes.

s.

David Miguel Dumet Delfin
Reg. CAL N° 17865

Willy Ramírez Chávarry
Reg. CAL N° 31141

Jaime Elider Chávez Sánchez
Reg. CAL N° 49497

Pedro Antonio Martínez Letona
Reg. CAL N° 16081

Roque Augusto Bravo Basaldúa
Reg. CAL N° 19104

Miguel David Jiménez Torres
Reg. CAL N° 47462

Juan Carlos Otoniel Pardo Reyes
Reg. CAL N° 35884

Jorge Antonio Jáuregui Mendieta
Reg. CAL N° 30371

Gunther Hernán Gonzales Barrón
Reg. CAL N° 19638

Milton Erick Guzmán Gutiérrez
Reg. CAL N° 28993

Tammy Lorena Quintanilla Zapata
Reg. CAL. N° 25898